



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **115** DE

(**28 FEB 2018**)

Por la cual se ordena el pago por concepto de gastos de inscripción, manutención, alojamiento y desplazamiento a un (1) contratista para participar en la Convención de Ciencia, Tecnología e Innovación - CUBA.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", el Decreto No. 1000 de 2017, el artículo 4 de la resolución No. 676 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del área de Investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, un (1) contratista participará en la II Convocatoria "**CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**" que se llevará a cabo en el Palacio de Convenciones de La Habana - Cuba, evento que se llevará a cabo del 5 al 9 de marzo de 2018.

Que el artículo 4 de la resolución No. 676 del 14 de diciembre de 2017, señala que para la estimación de los gastos de viaje para las personas naturales contratadas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central tomará como base el valor mensual de los honorarios pactados (sin incluir IVA) y se aplicarán los valores y criterios señalados en la reglamentación vigente expedida por el gobierno nacional para los servidores públicos.

Que para la fecha, se encuentra vigente el Decreto No. 333 del 19 de febrero de 2018, por medio del cual se fijan las escalas de viáticos para los servidores públicos, se aplicarán para los contratista de prestación de servicios, así:

NOMBRE	C.C.	CONTRATISTA	No. CONTRATO	HONORARIO	VIATICO DIA EN DOLARES DEC 333 DE 2018	INSCRIPCIÓN	DIAS	TOTAL VIATICOS EN PESOS
GERMAN AUGUSTO ROJAS PIRABAN	19.497.376	Vicerrectoria de Investigación, Extensión y Transferencia	065 - 2018	4.200.000	160 USD	\$725.000	6.5	\$2'963.906
TOTAL GASTOS INSCRIPCIÓN, MANUTENCIÓN, ALOJAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DEL CONTRATISTA								\$3'688.906

Que el objetivo es la "innovación para el desarrollo sostenible", e impulsar la integración, el intercambio de experiencias, las prácticas sostenibles, el análisis de los avances y logros alcanzados en materia de investigación e innovación en diversas áreas temáticas para la sostenibilidad de nuestro planeta.

Que el presupuesto del presente pago asciende al valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$3'688.906,00) MCTE.** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 11318 del 28 de febrero de 2018. Recursos Propios.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago por concepto de gastos de manutención, alojamiento y desplazamiento a un (01) contratista de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central: **GERMAN AUGUSTO ROJAS PIRABAN**, para participar en la II Convocatoria "**CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**" que se llevará a cabo en el Palacio de Convenciones de La Habana - Cuba, evento que se llevará a cabo del 5 al 9 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de viáticos correspondientes al contratista, de acuerdo al Decreto 333 del 19 de febrero de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

GERMAN AUGUSTO ROJAS PIRABAN C.C. 19.497.376

Contratista de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

- Honorario: \$4'200.000,00

- Valor gastos de viaje x 6.5 días = \$ 2'963.906,00

Inscripción..... \$ 725.000,00 **TOTAL \$3'688.906,00**

ARTICULO 3°. - Que el valor aprobar es de **TRES MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$3'688.906,00) MCTE.**

ARTICULO 4°.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 FEB 2018**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Paulina Arias, Contratista Contratación
Revisó: Yesid Olaya, Jurídico Contratación
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Aprobó: Carmenza Rojas Rojas, Vicerrectora Administrativa y Financiera.